



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1303/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno César Antonio PAREDES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Seguridad I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1303/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1303/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Seguridad I, sin tener aprobada Organización Industrial y Empresarial, al alumno César Antonio PAREDES,



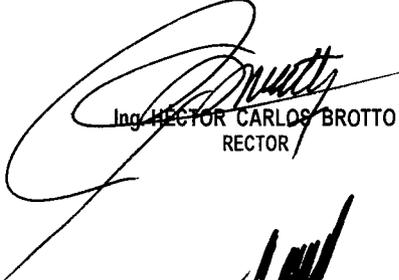
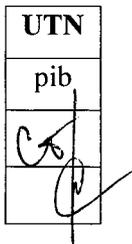
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Legajo N° 30142 de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2725/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior